



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 12/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO
POLÍTICO MOVIMIENTO
CIUDADANO.

DENUNCIADO: RICARDO
EMIGDIO ROMERO SÁNCHEZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 12/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO
MOVIMIENTO CIUDADANO.

DENUNCIADO: RICARDO EMIGDIO
ROMERO SÁNCHEZ.

MAGISTRADO PONENTE: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinticuatro de abril de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de instructor con el estado que guardan las actuaciones del procedimiento al rubro indicado, y con el oficio OPLEV/SE/2320/IV/2017 signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibido el diecinueve de abril del año en curso en la Oficialía de Partes de este Tribunal, mediante el cual en cumplimiento a las diligencias para mejor proveer, ordenadas por acuerdo de diecisiete de abril este año remite:

- Expediente original identificado con la clave CG/SE/PES/JMPM-MC/009/2017, así como diversa documentación relacionada con dicho requerimiento y demás actuaciones del presente expediente.

Con fundamento en los artículos 66 apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 343, 344, 345, 346, 372, fracción V, 412 fracción I, 413 fracción IX y 416,

fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

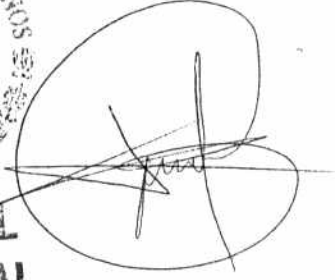

PRIMERO. Se tiene al Organismo Público Local Electoral de Veracruz, dando cumplimiento a lo ordenado en el requerimiento de diecisiete de abril del año en que se actúa.

SEGUNDO. Toda vez que se encuentra **debidamente integrado** el expediente, el Magistrado Ponente dentro del plazo previsto en la fracción IV, del artículo 345 del Código Electoral de Veracruz, pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal el proyecto de sentencia que resuelve el procedimiento especial sancionador.

TERCERO. Toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, en su oportunidad **cítese a las partes a la sesión pública** prevista por el artículo 372, del invocado Código Electoral, con el fin de someter a discusión del Pleno el correspondiente proyecto de resolución.

NOTIFÍQUESE. Por estrados a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** ante el Licenciado Jezreel Arenas Camarillo Secretario con quien actúa. **DOY FE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ.**